

La Crónica

**DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y ANUNCIOS
DE HUESCA**

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Huesca: un mes, 1 peseta.
Fuera: un trimestre, 3'50.
(Pago adelantado.)

PROPIETARIO

MARIANO CASTANERA

*Redaccion y Administracion
8, Sancho Abarca, 8.*

ANUNCIOS.

Diez céntimos peseta línea.
Formas especiales, anun-
cios de temporada y comu-
nicados, precios convencio-
nales.

Seccion Religiosa.

SANTOS DE MAÑANA.—San Félix de Valois, San Simplicio y San Agapio.
CULTOS.—Las misas conventuales en la Catedral, San Lorenzo y San Pedro
á las nueve y cuarto.
La Hora Santa en San Vicente el Real de 5 á 6 de la tarde.
CORTE DE MARIA.—Visita á Nuestra Señora de los Dolores en la Catedral,
San Pedro y San Lorenzo.

LECHE DE VACAS

Véndese en el antiguo y acreditado establecimiento de **Fernando Orús**, quien recientemente ha adquirido varias vacas bretonas, que como es sabido son las más apreciadas por la bondad de la leche que producen.

Este establecimiento no ha sido nunca multado por la autoridad, y tiene siempre á disposicion del público el graduador, por si gusta examinar por si mismo el producto que se expende.

Tambien el parroquiano puede ver ordeñar la leche que compre, cuya operacion tiene lugar en este establecimiento de **5 á 6 por la mañana** y de **2 á 3 por la tarde.**

CESACION DE COMERCIO.

Teniendo que ausentarse de esta capital el dueño del establecimiento de tejidos de la plaza del Mercado Nuevo, número 2, realizará todas sus existencias con un 40 por 100 de rebaja, hasta el dia 30 del presente mes que quedará cerrado este establecimiento.

Recomienda al público no deje de visitar esta realizacion verdad.



LA MODA

SORPRENDENTE LIQUIDACION DE GÉNEROS.

Véase el anuncio que esta casa inserta en la página número 14.

Calle del Mercado Nuevo número 5, (Casa de D. Mariano Miravé).

Seccion de Noticias.

Por hallarse enferma en Lalueza, la respetable señora del Alcalde de esta capital, D. Pablo Uson, tuvo que salir éste, hace dos dias, para aquel pueblo, quedando encargado de la alcaldia durante su ausencia, el primer teniente alcalde D. José Ferrer.

Bajo la presidencia de D. José Ferrer, y con asistencia de los señores Juvierre, Vicens, Baratech, Palmer, Fuyola, Susin, Vallier, Sopena, Andreu, Susiac, Ordáz y Palá, celebró sesion ayer el Ayuntamiento, tomándose los siguientes acuerdos:

Que sean diez y nueve el número de los concejales que se han de elegir en Diciembre próximo, correspondiendo cuatro á cada uno de los colegios de la Catedral, San Pedro, San Lorenzo y Santo Domingo, y tres al del Teatro.

Acceptar el ofrecimiento hecho por D. Manuel Millaruelo, para establecer en un local de su propiedad, un colegio de los sostenidos por el municipio.

Quedó nombrada una comision para formalizar el contrato sobre la adquisicion de unos terrenos, á fin de que puedan practicar sus ejercicios las tropas destacadas en esta capital.

En las votaciones que se verificaron para la aprobacion de los acuerdos mencionados, notóse gran diferencia de criterio en los concejales posibilistas en el modo de apreciar alguno de los asuntos, contrastando más esta diferencia al ver la union de los coalicionistas.

Dice un periódico de Murcia:

«Hemos sabido que todos los individuos de una familia de esta poblacion se encuentran gravemente enfermos, á consecuencia de haber comido el dia 1.º del actual un guiso que se coció en un caldero de cobre sin estañar: habiendo dado el médico que los asiste pocas esperanzas de vida.»

¡Mucho ojo, cocineras!

Los dependientes de la autoridad detuvieron hace pocos días en Barcelona, en la Rambla de capuchinos, á un joven elegantemente vestido y cubierto con una capa madrileña, que seguía á regular distancia con inusitada insistencia á otro caballero.

Conducido al gobierno civil, resultó ser aquel una señorita distinguida disfrazada de hombre.

El gobernador la puso en libertad despues de haberla amonestado. Inmediatamente fué conducida en coche á su domicilio.

En el acto de la detencion rogaba con lágrimas en los ojos que la dejasen seguir al caballero en cuestion.

El consejo de administracion de la Compañia arrendataria de la renta de tabacos ha tomado el acuerdo de que ninguno de los individuos empleados en la misma, excepcion hecha de los consejeros, pueda optar al desempeño de cargos de ninguna corporacion que se obtengan por eleccion popular.

Se asegura que el Sr. Ministro de la Gobernacion, despues de las próximas elecciones municipales, mantendrá el criterio de que las nuevas corporaciones elijan sus alcaldes presidentes y que sólo para casos muy excepcionales, serán nombrados de Real orden.

Tinta negra superior, fórmase con

Agallas de alepo.	60 gramos.
Sulfato ferroso (caparrosa).	30 »
Goma arábiga.	30 »
Acido silicílico.	5'5 »
Agua.	1 litro.

Se trituran las agallas sin reducirlas á polvo, y en una vasija apropiada se colocan, echando encima el agua hirviendo. Se deja en digestion durante dos dias y se cuela el líquido por un lienzo. Se añade la goma en polvo y el ácido salicílico, agitando por un palo para que se disuelvan bien ambas sustancias. Por fin, se añade el sulfato ferroso disuelto en la cantidad de agua suficiente y se agita bien, con lo cual queda hecha la tinta.

Resulta una tinta muy negra, sobre todo á poco tiempo de escribir y que la dé el aire; corre muy bien y no se altera, ni cria moho.

Dice un periódico gallego que la oficialidad de la guarnicion de la Coruña va á demandar, por injuria y calumnia, á doña Emilia Pardo Bazán, la cual ha hecho apreciaciones ofensivas á la oficialidad del ejército español en la ultima obra que publicó con el título «Al pié de la torre Eiffel».

Dice un periódico de Castilla:

«Las harinas extranjeras pagan hoy á su entrada en España 8,73 pesetas 8,15 los 100 kilos, segun procedan de naciones convenidas ó no convenidas. Por el proyecto del ministro de Hacienda, pagarán las harinas de las naciones convenidas 9,25 pesetas, lo que supone un aumento de 87 céntimos de peseta los 100 kilos; lo cual, ni es un alivio, ni mucho menos, sino una sutileza del Gobierno, para que pregonen sus órganos de casa y boca que atiende á las peticiones del pais.

A los trigos no se les toque; de modo que continuarán viniendo á Gibraltar cargamentos del extranjero, y los labradores obligados á vender á precios ruinosos, que de continuar hacen imposible la produccion.

Si cree D. Venancio que con esa parodia de recargo ha satisfecho á los productores, se equivoca grandemente.

Está conocido el juego y en la lucha que ha de empeñarse, visto que se rechazan todos los términos de transaccion, enarbolaremos como lema de nuestra bandera:

O todo ó nada.

Y si los contribuyentes se deciden á *no hacer*, veremos quien es el vencedor.

Más vale una nacion que un D. Venancio.»

La vida es un *comercio* donde compramos los placeres á *cambio* de la felicidad.

El hombre es un *deudor* á Dios de los infinitos beneficios que de Él recibe: Dios es *acreedor* al agradecimiento.

La conciencia es el *libro diario* donde figuran dia por dia las operaciones del hombre.

Los *errores*, *omisiones* ó partidas mal hechas se han de salvar por una *contra partida*: el arrepentimiento. Porque sabido es que en la conciencia como en el libro no puede haber *tachaduras*.

La honradez es el verdadero *capital* del hombre.

El corazon es la *caja* donde guardamos nuestros tesoros, el amor, la amistad etc., etc.

Los desengaños son *efectos á pagar* la condicion humana.

Para algunas personas, el amor y la amistad son dos defectos, que deben figurar en la cuenta de *mercaderias generales*,

Ilusiones y desengaños. Esto es, *ganancias y pérdidas*: hé aquí condensada la vida del hombre.

Nuestras acciones son *libro mayor*.

Un extracto del libro.

Placeres y lágrimas, hé aquí el *débito* y el *crédito*.

La felicidad ó la desgracia, esto es el *saldo*.

El matrimonio es una *cuenta á mitad*.

La desgracia es el *balance de la comprobacion*. de las protestas, de la amistad y adhesiones de los amigos.

Hoy que tanto se habla y se discute sobre la conveniencia del des-

arme general en las naciones, bueno será que trascribamos algunos interesantes datos sobre un nuevo cañon construido por la casa Krupp para los rusos, quienes sin duda no echan en olvido el conocido y popular refrán «á Dios rogando y con el mazo dando.»

Segun los *Anales Industriales* se ha expedido en estos dias de Hamburgo y Constadt, un enorme cañon de acero fundido de 235.000 kilogramos de peso, con calibre de 343 milímetros, 12.20 metros de longitud y 1.98 de diámetro máximo.

Las experiencias han sido hechas en el polígono de Meppen, ante varios oficiales rusos, determinándose un alcance medio de 17.600 metros, y atravesando el proyectil, con la mayor facilidad, un espesor de coraza de 495 milímetros.

El proyectil de que se hizo uso tenia 1.22 de largo, 817 kilogramos de peso, y fué disparado con una carga de 318 kilogramos.

Se indica tambien que el cañon puede disparar dos tiros por minuto, lo que de ser cierto lo consideramos poco util, atendiendo al coste de cada disparo, que no baja de 7 500 francos.

Es de llamar asimismo la atencion de todos, la constante y febril actividad que está desplegando Rusia en sus construcciones navales, y que no auguran nada bueno respecto á dar crédito á sus palabras y manifestados deseos sobre la pretendida paz universal, y en la que nadie se permite creer en estos momentos.

Inglaterra no ha perdido todavia su reputacion muscular. Todo el mundo reconoce la estimacion que profesan los ingleses á la fuerza y á la cultura de los músculos. Hace algunos meses que un Sanson moderno de origen alemán, constituye la gran atraccion del espectáculo del *Aquarium*, uno de los establecimientos públicos de Lóndres. Este Sanson, orgulloso con su gloria de hombre fuerte, ha publicado desafios prometiendo 100 libras esterlinas al primero que ejecute sus prodigios de fuerzas, y 500 al que le iguale. Este desafio del Sanson alemán no podia menos de tocar la cuerda sensible de amor propio entre los ingleses, y el otro dia el primer desafio ha sido contestado y ganadas las 100 libras ahora se presentará un Sanson inglés á luchar contra el hombre fuerte.

Para dar una idea de lo que pueden hacer los músculos humanos, he aquí algunos de los *tours de force* del Sanson del *Aquarium*. Levantar un peso de 1,500 libras, representado por un caballo con su ginete, ó diez hombres metidos en un cajon: levantar por encima de su cabeza, y con una sola mano, un peso de 150 libras y ponerlo gradualmente en la posicion del brazo extendido, y levantar con ambas manos otro peso de 210 libras por encima de su cabeza. El Sanson alemán pretende hacer el mismo de *tour de force* con un peso de 350 libras; pero generalmente se considera esto como un acto superior á toda fuerza humana. De todas maneras la lucha será épica, y el *Aquarium* estará muy concurrido.

Se han repartido los cuadernos 4.º 5.º y 6.º de la interesantísima no-

vela; *Martirio!*, que con gran lujo y profusion de grabados publica en Madrid la Agencia literaria internacional. El éxito que alcanza esta novela, recuerda los de las más célebres de los buenos tiempos de Dumas y Eugenio Sué. Cada cuaderno cuesta 25 céntimos. Puede pedirse el cuaderno de muestra, que contiene las condiciones de la suscripción, á la administracion de *La Ultima Moda*, calle de Claudio Coello número 13 Madrid.

Correspondencia.

Madrid 18 de Noviembre de 1889.

Sr. Director de LA CRÓNICA:

Los asuntos del Brasil siguen siendo el tema de todas las conversaciones, comentándose mucho la conducta de los revolucionarios para con el que ha sido jefe de aquel estado hasta hace pocos días.

Témese que la opinion pública en el vecino reino de Portugal quiera seguir igual camino dadas las íntimas relaciones que existen de antiguo entre ambos países.

No ha contribuido poco á esta simpatia lo natural del movimiento llevado á cabo y el propósito del nuevo gobierno de satisfacer durante su vida la lista civil al emperador en agradecimiento á su política y sus disposiciones.

Dícese tambien que la revolucion se ha hecho por ódio á alguna persona de la familia imperial que acaso más adelante hubiese influido de un modo directo en la suerte de aquel país, consecuencia que ha querido evitarse á toda costa.

A este propósito se hacen en algunos círculos consideraciones acerca del fatalismo que parece dominar en determinada familia de régia estirpe á la que se considera interesada muy directamente en la causa de D. Pedro de Alcántara,

Estos importantes sucesos no se conocen hasta ahora sino en la medida que permite el laconismo del telégrafo y no se puede por tanto juzgarles á ciencia cierta en todos sus aspectos.

Las manifestaciones hechas en Madrid por el casino federal, enviando un telegrama de felicitacion á los republicanos brasileños y engalanando con colgaduras los balcones del círculo, han parecido á todos pueriles manifestaciones que no avivarán seguramente la fé y el entusiasmo de los que ven trascurrir estérilmente el tiempo en medio de luchas y antagonismos.

A pesar de la experiencia política y de las dotes de hombre público que adornan al Sr. Martos ha trascurrido el verano y el otoño sin darse cuenta de que la conjura no iba á parte alguna.

Antes por el contrario pretendió haber conseguido la cooperacion de los conservadores. Estos en efecto se la han otorgado aunque solo para

los efectos de quebrantar la situación que preside el Sr. Sagasta; cuidando sobre manera de que los disidentes del partido liberal no fuesen más allá de donde á ellos les conviniera.

Al abrirse las córtes han podido convencerse de ello y sin duda á causa de este convencimiento anuncian que en la más próxima conferencia que celebre con el general Cassola quedará redactado el programa político de la conjura, como si esto fuera posible.

Pero así se irá ganando tiempo y podrán contestar los conjurados á los que hoy les censuran por falta de bandera.

Ni entre ministeriales ni entre conservadores ha producido efecto este anuncio, porque les consideran fuera del juego político y de condiciones para llegar al gobierno.

Dícese que los rumores que han corrido estos días acerca de una evolución política del Sr. Romero Giron hácia los conservadores, tenían algun fundamento.

Añádese que no ha visto con buenos ojos la concesión del puesto de presidente del Tribunal de cuentas al Sr. Navarro Rodrigo y que aspiraba á ocuparle él, cuando puede decirse que pesa sobre este político el anatema de la opinion pública desde su fracaso como ministro de Gracia y Justicia.

En el Congreso ha comenzado la sesión el Sr. Villaverde lamentando la lentitud con que procede la comisión de presupuestos para emitir dictámen sin duda queriendo ponerse á bien con la opinion pública que acusa de obstruccionismo á los conservadores, contestándole el duque de Almodovar que la semana próxima podrá comenzar este debate.

Después de otras preguntas, entre ellas una del Sr. García Alix sobre escedencias se entró en la órden del día continuando la discusión sobre el sufragio.

El conde de Canga Argüelles ha censurado el fallo absolutorio del jurado en una denuncia de que fueron objeto *Las Dominicales* por ataques contra la religion, la cámara le interrumpe varias veces y el Sr. Fuenmayor dice que la culpa es del orador que dá en el Senado publicidad á dicho artículo. Intervienen en el debate los señores Obispo de Salamanca y ministro de Gracia y Justicia, continuando después la interpe-lacion del Sr. Bosch.—M.

Telegramas.

París 18.—El general Guzman Blanco ha sido recibido en audiencia por el presidente de la República, de quien se ha despedido para Italia. Ha entregado á Mr. Carnot las insignias del gran cordon de la orden de Bolivar.

Berlin 18.—Aunque á la entrevista de Inspruck no han asistido los ministros de Negocios extranjeros creese que se ha tratado á fondo entre los emperadores la cuestion de Bulgaria ob-

teniéndose la adhesión de Austria. Turquía enviará una nota à las potencias considerando ilegal el estado de cosas en Bulgaria y se sacrificará al príncipe Fernando que no estará en Sofía antes de tres meses.

Constantinopla 18.—El sultán ha firmado un decreto autorizando la construcción de una capilla evangélica en Bethleem, gracias à los ruegos de la emperatriz de Alemania.

En los círculos diplomáticos se concede trascendencia à esta medida que parece conceder al gobierno alemán el derecho de inmiscuirse en las cuestiones religiosas tan frecuentes en las provincias turcas del Asia.

Roma 18.—Ha producido efecto en Tanger la demostración de fuerza de Italia, habiendo ordenado el sultán la detención de los culpables del atentado, esperándose un arreglo próximo.

Toman consistencia los rumores de sustitución del cardenal Rampolla en la secretaría de Estado del Vaticano por Mr. Rotelli, nuncio en París, que será nombrado cardenal en breve.

Buda-Pesth 18.—El asunto de la muerte del patriarca Angy-licht reviste carácter extraordinario. Han sido detenidas diez personas revestidas de carácter sacerdotal.

Washington 18.—Con grandes fiestas se está celebrando la inauguración de la Universidad católica. El presidente Harrison ha asistido à un banquete católico en unión del nuncio de Su Santidad.

Madrid 18.—Los representantes de cortes de la provincia de Navarra se han reunido esta tarde en el Congreso ocupándose en examinar asuntos de interés local.

Madrid 18.—Hoy ha firmado la Regente los siguientes ascensos reglamentarios del cuerpo de Estado Mayor: Un coronel, tres tenientes coroneles, seis comandantes y doce capitanes.

Madrid 18.—CONGRESO.—El Sr. Villaverde pregunta por qué no se ha presentado ya el dictamen de la comisión de presupuestos. El presidente de la comisión señor duque de Almodovar le contesta que quedará presentado à fines de esta semana. El Sr. Garcia Alix pregunta qué es lo que ha ocurrido en el seno de las subcomisiones al disentir la cuestión de las excedencias y los presupuestos de Fomento y Marina. El duque de Almodovar se reserva contestar en su día las anteriores preguntas que hoy considera impertinentes. Los Sres. Lavíña, Cañellas y Sagasta (D. Primitivo), niegan que las subcomisiones hayan tratado de las excedencias, considerando por lo tanto innecesarios los comentarios hechos por el Sr. Alix.

Después de otras preguntas de menor interés continúa la discusión del sufragio universal, pronunciando el Sr. Pidal un fogoso y erudito discurso en contra, tratando de demostrar las deficiencias y perjuicios de la reforma electoral proyectada. La cámara, que está muy concurrida, le oye con atención.

Madrid 18.—SENADO.—Juran el cargo de senadores vitalicios los Sres, Angulo y Balaguer. El Sr. Torres Villanueva pide una relacion nominal de los funcionarios que han servido en Haceriendo desde 1868 hasta la fecha. El conde de Canga-Argüelles se ocupa en el veredicto absolutorio, censurándolo dictado por el jurado en causa seguida al director de «Las Dominicales» por ataques á la religion católica, leyendo el artículo sobre que versó el proceso. El Sr. Canalejas defiende al jurado. El obispo de Salamanca abunda en las opiniones del Sr. Canga-Argüelles, señalando la contradicción que existe entre el artículo 11 de la constitucion del Estado y el Código penal. Interviene el señor Fuenmayor lamentando que con este debate se haga la propaganda de «Las Dominicales» y del artículo denunciado. Despues de las consiguientes rectificaciones, continúa el debate pendiente sobre la interpelacion del Sr. Bosch.

Madrid 18.—En Porcuna (Jaen) ha sido preso un vecino de 76 años como presunto autor de la muerte de su mujer, de 66 años, cuyo cadáver se ha encontrado en dicho término con una herida en la frente de hacha al parecer y otra de cuchillo en la espalda.

El marido es de malos antecedentes y en su casa se han encontrado un hacha y un cuchillo con rastros de sangre.

M.

Seccion libre.

BREVES OBSERVACIONES

que formula el Colegio de Abogados de Huesca, á la Memoria del

EXCMO. SR. D. LUIS FRANCO Y LOPEZ,
sobre codificacion del Derecho civil aragonés.

(CONTINUACION).

TÍTULO PRELIMINAR.

El art. 12 del Código, hace obligatorios para todas las provincias, los efectos de los estatutos y las reglas generales para su aplicacion que el mismo establece. Esto impone la necesidad de coordinar con aquél lo que preceptúa el proyecto, y en particular el art. 5.º, sobre el estatuto real en Aragon. Lo que dispone, ya no podrá ser tan absoluto, toda vez que el p.º 2.º art. 10 del Código, subordina el estatuto real en materia de sucesiones, á la ley personal del sujeto de cuya sucesion se trata.

Tambien parece que el art. 15 del Código, al clasificar las personas sujetas á la legislacion castellana, que se ha dado en llamar comun, precisa modificar algun tanto el título «De los aragoneses.»

MENOR EDAD.

Este Colegio, entiende que deben incluirse en este título las disposiciones de los Fueros de 1564 y 1585 sobre contratos de los menores de 20 años; toda vez que en ellos se les reconoce un derecho demasiado importante para ser dado al olvido. Constituyen además una especie de prerrogativa para este antiguo Reino, ya que no se le halla equivalente en las demás provincias, ni aun en las que tienen por base de su derecho el *Corpus juris*, de Justiniano, puesto que hace tiempo no está en uso la *Auth. Sacramenta puberum* del emperador Federico, sobre contratos juramentados de menores.

PÁTRIA POTESTAD.

Los padres en Aragon, tienen tantas, ya que no más atribuciones sobre los hijos, que en Castilla. Así la Direccion general de los Registros pudo decir con sobrada razon, al resolver hace poco un caso de inscripccion hipotecaria, que si en Aragon no existia patria potestad, en cambio los padres tenian una suma de derechos equivalentes á la potestad castellana. En una palabra; que tenemos la *cosa*, aunque algunos rechacen el *nombre*.

Por ello es digno de loa, que el título de este epígrafe concluya de una vez con las dudas que originaba la Obs. 2.^a *Ne pater vel mater pro filio teneatur* y las prácticas contradictorias, resultado natural de la incertidumbre.

La declaracion de que el padre, y en su caso, la madre aragonesa, tienen patria potestad sobre sus hijos, dará benéficos resultados, pues fijando el derecho, evitará múltiples dificultades.

Consecuencia lógica de la misma, ha sido clasificar los peculios, y establecer su régimen, puntos de que no hacía mérito la legislacion foral.

A juicio de esta Corporacion, el título merece sinceros plácemes, por la discrecion y prudencia con que está redactado: no obstante lo cual y si se tendiera á simplificar (que generalmente es útil) podrían suprimirse varios artículos, que virtualmente ó en sustancia, se hallan ya en el tít. 7.^o libro 1.^o del Código

TUTELA.

No parece fácil concordar el art. 33 del Proyecto, tal cual está redactado, con las reglas que atribuyen al tutor la administracion de los bienes del menor, imponiéndole las responsabilidades consiguientes. Y ello aparte, no desarrollándose en este título de una manera completa, la importantísima institucion de la tutela, es visto que habrá de suplirse el vacío que dejan sus deficiencias, con la legislacion comun, ó sea el tít. 9.^o libro 1.^o del Código.

Es el caso, sin embargo, que el nuevo Cuerpo legal, complica de tal suerte el ejercicio de la tutela, no sólo con la intervencion del Consejo de familia, (que será útil en algunas ocasiones) sino con la creacion del pro-tutor (cargo exótico cuya utilidad ha de demostrar aun la experiencia) que este Colegio vería con gusto, que el proyecto de codificacion foral, abrazara por completo esta interesante materia, tal como ahora está constituida, y admitiendo á lo más el Consejo de familia, para huir de los escollos que la ley castellana ó comun, verosimilmente ha de ofrecer.

SERVIDUMBRES.

Este Colegio cree de capital importancia, escogitar una fórmula que salve del grave peligro en que la imprevisión de la Ley Hipotecaria, dejó la inmensa mayoría, la casi totalidad de las servidumbres, que es bien sabido que no están inscritas en el Registro de los predios sirvientes, ofreciendo indecibles dificultades el hacerlo, porque deben su origen al simple uso, y carecen de título escrito de adquisición.

No hallándose inscritas, no pueden perjudicar á tercero, según el precepto rigorosísimo de la citada Ley: y si el Tribunal Supremo de Justicia, en varias sentencias, ha procurado templar su rigor, consiguiendo la doctrina de que, su articulado se refiere á las servidumbres justificadas con escritura pública, nó á las constituidas por el uso antes de regir la ley hipotecaria, y que el signo aparente de la servidumbre, se considera como título para su continuacion; tambien es cierto que, el propio Tribunal, en otra porcion de fallos, ha aplicado dicha ley en toda su dureza, borrando servidumbres seculares, que daban valor, realidad y comodidad á los predios dominantes. Por esto seria de gran utilidad al país, una disposición que dejara seguras y subsistentes las servidumbres todas constituidas por el simple uso, y cuando menos las continuas ó discontinuas que tengan signo aparente.

Además, podria mantenerse el precepto de la Obs. 7.^a De *præscriptionibus*, para las continuas, y para las discontinuas aparentes, y la novena de la misma rúbrica, para las discontinuas que no tuvieran tal signo.

(Se continuará.)

B O L S A .

Paris 18, 5'25 tarde.—4 por 100 exterior español, 73,53.
 Madrid 18, 5'45 tarde.—Bolsin, últimos cambios, Madrid.—Contado, 75'05.—Fin de mes, 74'97.—Fin del próximo, 75'10.—Exterior, 76'60.—Amortizable, 89'50.—Cubas, 106'45.—Banco, 413'00.—Barcelona.—Interior, 74'90.—Exterior, 76'50.

CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

MERCANCIAS de gran velocidad, llegadas el día 18 del corriente mes á esta estación, consignadas á los señores siguientes:

D. Francisco Guiral.—Cipriano Lanuza.—Guillen y Fanlo.—J. María Barrio.—Ingeniero caminos.—Ramon.—Duch.—Pedro Perez.—Hermenegildo Valero.—Josefa Abadia.—Silvestre Remacho.—María Delmas.—P. Rieno.—F. Juste, y varias expediciones al portador.

MERCANCIAS de pequeña velocidad, llegadas el día del 18 corriente mes a esta estación de Huesca, consignadas á los señores siguientes:

Sres Ibarcet —Blanes.—Estaun.—Bescós.—Viñuales.—Estaun.—Viñuales.—Pelayo.—Bescós.—Ibor.—Perez, y varias expediciones al portador.

ESTACION METEOROLÓGICA DEL INSTITUTO DE HUESCA.

Mes de Noviembre.

Día 18.

BARÓMETRO en milímetros.		TEMPERATURA A la sombra.		DIRECCION DEL viento.		ESTADO DE LA atmósfera.		PLUVIOMETRO en milímetros.
Ma- ñana.	Tarde.	Má- xima.	Mi- nima.	Ma- ñana.	Tarde.	Ma- ñana.	Tarde.	
730,1	728,8	14	1,5	S. E.	S. E.	6 10 N	8 10 N	»

ANUNCIOS

CARBONERÍA.—En la calle de Lastanosa (Costanilla de la Compañía), se vende carbon gribado á una peseta y 38 céntimos los 12 kilos y medio.

SE arrienda una habitacion que se dará amueblada si se desea precio reducido.

En el Nuevo Bazar en la Calle de Zalmedina darán razon.

GRAN SURTIDO DE CAPAS

Como en años anteriores hay un selecto y variado surtido de capas para caballero y niños, de doce á diez y seis años en precios nunca vistos en la tienda de Manuel Millán, plaza de San Lorenzo junto á la fuente, y cuyos precios se detallan á continuación:

Capa bandas astracan de 22 1|2, 25, 27 1|2, 30, 32 1|2, 37 1|2, 40, 42 1|2, 45 y 47 1|2. Id. bandas felpa de seda 50, 55, 60 y hasta 125 pesetas una.

Tambien se darán á plazos pagando la mitad de presente presentando quien garantice hasta el completo.

BUENOS CONSEJOS



¿Desea Vd. tomar un refresco higiénico y delicioso?

Pues para conseguirlo, basta poner una cucharada de azahar en un vaso de agua azucarada.

¿Padece Vd. de los nervios?

Tome Vd. la legítima agua de azahar de Sevilla, una ó dos veces al día, y desterrará por completo este padecimiento.

¿Os produce insomnio ó malestar una taza de té ó café?

Haga Vd. uso del agua de azahar, legítima de Sevilla con estas bebidas ó después de ellas, y conseguirá un dulce sueño y bienestar incomparable.

¿Sufrís física ó moralmente, por un exceso de trabajo intelectual?

Pues en el agua de azahar tomada pura, ó mezclada con una bebida cualquiera, encontrareis un alivio inmediato, recobrando su equilibrio, el sistema nervioso.

De venta en las principales farmacias, perfumerías y droguerías de toda España y en Huesca en la droguería de Mariano Miravé, Mercado Nuevo. Primera calidad 2'50 y 5 pesetas botella. Segunda 1'50 y 2.

Para evitar numerosas falsificaciones é imitaciones, el público deberá exigir la firma TENA en las etiquetas y la marca registrada «LA GIRALDA DE SEVILLA.»

AVISO IMPORTANTE.

—0—0—

En la más antigua y acreditada tintorería de Cipriano Polo, calle de Lanuza (antes San Martín) número 30, se sigue teniendo toda clase de ropas nuevas y usadas con arreglo á los nuevos adelantos del arte; se tiñen velos, blondas y mantillas y se quita toda clase de manchas, con perfección, prontitud y economía.

Probad y vereis los buenos resultados que dá dicho establecimiento. También se abatana y se prensa toda clase de ropas hechas de casa.

EN la calle del Coso alto, número 75, se alquila el segundo piso. Informes en el principal.

LA MODA

SORPRENDENTE LIQUIDACION DE GÉNEROS,

DURADERA HASTA FINES DEL CORRIENTE AÑO.

Calle del Mercado Nuevo número 5, casa de D. Mariano Miravé.

Las excesivas existencias que esta casa cuenta, saldos importantes que en estos últimos días se han recibido, y la escasez del local que ocupa que no es posible acomodarlos, se vé obligado el dueño de este nuevo comercio á hacer una Liquidacion Verdad tan solo por el tiempo arriba fijado. Géneros recibidos directamente de la fábrica, comprados en inmejorables condiciones, y su procedencia reciente, razones porque pueden venderse más baratos, y para probar al público que no es tilfa cuanto se anuncia, estampo los precios siguientes:

Mantas de lana legítimas mallorquinas de 8 rayas á 78 reales.

Id.	id.	id.	id.	7	id.	64	id.
Id.	id.	id.	id.	6	id.	55	id.
Id.	id.	id.	id.	5	id.	50	id.
Id.	id.	id.	id.	4	id.	42	id.
Id.	id.	id.	id.	3	id.	34	id.

Pardas sin romper á 20 reales.

A 7 reales vara, castores de lana para trajes de caballero.

Cortes de pantalon ingleses última novedad (chaviot) á 60 reales.

Patenes de lana superiores 8¼ ancho desde 10 reales vara.

Paño fino de capas clase extra á 14 reales vara.

10.000 tequillas de punto desde 6 perras.

Vichis franceses doble ancho á 3 1½ reales vara.

Venececiánas artículo de novedad brochadas desde 2 1½ reales vara.

Patagonias á 8 perras.

Tapabocas de tres telas á 26 reales.

Chalecos de punto para señora y caballero, chaquetas de punto afelpadas, lanas para vestidos, pañetes, felpas, panillas, merinos, pañolería de seda, de merino, capuchas, chales de pelo, mantones, pañuelos de jareton, camisetas, pantalones y

Confeccion de camisas, chambras y enaguas.

Corsés forrados de cinco broches á 7 reales.

Lienzos de lino puro, retortas, caserillos, tohallas, servilletas, manteles, géneros de algodón de todos los anchos y

Piezas enteras de retorta de algodón por 14 reales.

Costurera de ocho palmos de ancha á 3 reales vara.

Todos los demás artículos por el mismo orden, y comprenderá el ilustrado público oscense que es positiva la liquidacion que se anuncia.

—CONQUE APROVECHARSE.—



DROGUERÍA

DE

PABLO PUEYO Y COMPAÑÍA.

Depósito de albayalde, barnices, colores preparados y sin preparar.

Drogas y productos químicos para la Farmacia y artes.

Especialidades nacionales y extranjeras.

AGUA DE AZAHAR PURA GARANTIZADA.

PERFUMERÍA.

PETROLEO SUPERIOR

acompañando á cada litro de petróleo dos pastillas de «Carbon-luz» con objeto de darlo á conocer.

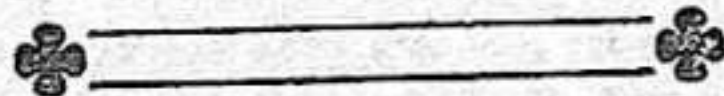
RAMIRO EL MONJE. NÚMERO 2,

(ESQUINA COSO BAJO)

HUESCA.

EUGENIO MENDEZ

AGENTE DE QUINTAS. -- FONDA DEL SOL.



Hace presente á todos los quintos del reemplazo de 1889, que estén alistados para el presente sorteo que se ha de celebrar en el mes de Diciembre próximo, que esta Agencia les libra exclusivamente del ejército de Ultramar, por la cantidad de **50 duros** debiendo de hacer este contrato la persona que lo desee, antes del sorteo. Esta Agencia dará cuantas garantías y seguridades desee el interesado para su tranquilidad. Ruego á quien lo desee pase á enterarse por esta Agencia y no la confundan con otras. Esta casa, cumple á todos, como lo viene haciendo, y nadie tiene la más mínima queja de su cumplimiento: pueden hacer cuantas preguntas deseen á esta casa, por el correo ó como mejor deseen: infórmense bien de lo que es esta casa, de lo que promete y de su exacto cumplimiento y verán las ventajas grandes que tienen por una cantidad tan corta como es esta.

Huesca 6 de Noviembre de 1889.

OBRAS PARA LOS NIÑOS

por D. Félix Sarrablo Bagüeste.

	Pesetas.
EL INSTRUCTOR ORTOGRÁFICO.	0 65
PROGRAMA DE HISTORIA SAGRADA.	0'30
IDEM DE GEOMETRÍA.	0'20

Véndense en las principales librerías, y en casa del Autor, profesor de Almudevar, el cual hace la rebaja del 10 por 100 al pedido que pasa de 20 ejemplares, remitiendo su importe, sin cuyo requisito no se sirve.

ULTIMA HORA.

(Servicio especial de LA CRÓNICA.)

Madrid 18, 7'50 tarde.

El Sr. Pidal ha propuesto en el Congreso que en caso de que se apruebe el sufragio universal, se apruebe también una ley que garantice el derecho de comprar y vender los votos.

La familia imperial que ha sido del Brasil, se ha embarcado ya con rumbo á Europa, según noticias oficiales.

Sigue enfermo el Ministro de Hacienda, lo que dificulta el pronto exámen y dictámen de los presupuestos para su discusión en el Congreso.—M.